

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
(19 DE DICIEMBRE DE 2024)

Señores
MARTHA YAMILE RAMIREZ HERNANDEZ NIT: 35537215-1
Ciudad

REFERENCIA: DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA A LA MÍNIMA CUANTÍA No. 102- 2024.

Respetado oferente.

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y por lo reglamentado en el Decreto 1082 de 2015, me permito manifestar que la oferta por usted presentada con relación a la invitación pública de la referencia, ha sido aceptada de manera incondicional.

Una vez llegado el día y hora previstos en la cronología del proceso y cumpliendo el tiempo límite para la recepción de ofertas se recibió la propuesta, presentada por **MARTHA YAMILE RAMIREZ HERNANDEZ NIT: 35537215-1** así mismo, se procedió con la publicación de la lista de oferentes. Posteriormente, la administración municipal conforme al cronograma establecido, realizó el informe de evaluación y verificación técnica y jurídica.

Que en la evaluación realizada a **MARTHA YAMILE RAMIREZ HERNANDEZ NIT: 35537215-1** quien presentó la segunda propuesta de menor valor dentro del proceso contractual, esta resultó como **CUMPLE**, tal como lo señala el Decreto 1082 de 2015.

El informe fue puesto en traslado por un término de un (01) día hábil en la página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co, una vez transcurrido el término de traslado del informe de evaluación publicado, no se recibieron observaciones.

De lo anterior se pudo concluir que la propuesta presentada por **MARTHA YAMILE RAMIREZ HERNANDEZ NIT: 35537215-1 CUMPLE** con todos los requisitos solicitados en la invitación pública de **Mínima Cuantía No. 102 de 2024**, por lo tanto, se determinó contratar con **MARTHA YAMILE RAMIREZ HERNANDEZ NIT: 35537215-1** representada legalmente por MARTHA YAMILE RAMIREZ HERNANDEZ C.C. No. 35537215 Se señalan los términos generales del contrato:

Clase de Contrato:	PRESTACION DE SERVICIOS
Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE UNA SALIDA LÚDICO-RECREATIVA DEL PROGRAMA DE DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA, CUNDINAMARCA
Valor del Contrato:	CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE (\$49.915.550) IVA incluido, todos los costos y gastos directos e indirectos que se requieran para la prestación del bien y/o servicio, así como los impuestos, tasas, contribuciones y tributos de cualquier orden a que haya lugar.
Plazo de Ejecución:	El plazo de ejecución del presente contrato será de UN (1) DIA contado a partir de la firma del acta de inicio, sin exceder el 24 de diciembre de 2024. previo cumplimiento de perfeccionamiento y ejecución. Contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato.
Supervisor:	DIRECTOR DE JUVENTUD HERWIN DUVAN FLÓREZ RODRÍGUEZ y/o quien haga sus veces.
Forma de Pago:	El municipio de Mosquera pagará al contratista, el valor estipulado una vez realizados a satisfacción el ciento por ciento (100%) de los servicios y obligaciones descritas, previo informe de ejecución con soporte fotográfico, entrada a almacén, presentación de cuenta de cobro o factura y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato. Así mismo el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en calidad de cotizante, con el pago de aportes relativo al Sistema de Seguridad Social Integral, cuando corresponda conforme lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 1273 de 2018, el artículo 23, parágrafo 1° de la Ley 1150 de 2007 y artículo 18 ley 1122 de 2007. Para el pago se requerirá la suscripción del acta de liquidación firmada por el contratista y el supervisor del contrato.

No siendo más el objeto del presente acto, para constancia se firma en Mosquera, Cundinamarca.



RUBEL EUCLIDES AREVALO VASQUEZ
ORDENADOR DEL GASTO

Elaboró: Omar Urrego Rojas Abg. Contratista. *Omar Urrego Rojas*
Revisó: DIRECTOR DE JUVENTUD HERWIN DUVAN FLÓREZ RODRÍGUEZ 
Revisó: Hernán Vicente Bustos Morales- Jefe de la Oficina de Contratación 